



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 23 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de los dineros que fueron consignados por las demandantes como pago de la obligación, en cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia y que se reconocieron en la Resolución No. 0197 de febrero 2 de 2022, quedando pendiente de la consignación de las costas procesales. A favor del proceso se encuentra el título Judicial No. 436030000242817 de 02/03/2022 por valor de \$ 71.050.767.oo. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de ALBERTO PUSHAINA - C.C. 17.865.499 contra NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO - INDUSTRIA Y TURISMO.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00007-00

El doctor WILSON PÉREZ BLANQUICET en escrito que antecede, solicita al Juzgado se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la demandada como pago de las acreencias laborales que fueron concedidas en la sentencia de primera y segunda instancia proferidas por este Juzgado y el H. Tribunal Superior Sala Civil – Laboral – Familia de la Guajira.

Por ser procedente el Juzgado, dispone:

Hágase entrega al doctor WILSON PÉREZ BLANQUICET con C.C. # 72.164.185 de Barranquilla, la suma de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$71.050.797.oo) representado en el título Judicial No. 436030000242817 de 02/03/2022 que recibe como pago de los valores indicados en la sentencia y reconocidos en la Resolución No. 0197 de febrero 2 de 2022. Oficiése.

El Despacho teniendo en cuenta que no se han consignados las costas procesales, ordena mantener el proceso en secretaria hasta tanto se realice este pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA